///son (Chubut), 14 de Abril de 2011

Dictamen Nro. 87/2011 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.094/2011-BANCO DEL CHUBUT S.A. – "R/ANT. RENOVACION DE LA CONTRATACION DE SOPORTE PREMIER MICROSOFT (NOTA Nº 202/11)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal a fs. 97 y 98, a través de dictámenes que habré de COMPARTIR.
- b) Que a fs. 91 interviene el comité de Compras y contrataciones y opina en forma favorable, respecto de la compra de marras.
- c) Que a fs. 36/37 obra agregado el proyecto de resolutorio de la Gerencia General en el que se adjudica, mediante Contratación Directa y en razón del monto y el encuadre reglamentario habré de opinar, que es **razonable**.

Entonces, por lo demás NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal